



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **5408** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1981273) y
Agregado (N° 2024354).-

PARANÁ, 21 NOV 2017

VISTO:

La Resolución N° 2846 C.G.E., de fecha 30 de Julio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se adjudicaron cargos Director, Rector, Vicedirector y Vicerrector de Nivel Secundario con carácter condicional, hasta la conclusión de los Recursos interpuestos en relación al Concurso Extraordinario convocado por Resolución N° 500/13 C.G.E.;

Que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) presenta solicitud referida a que los cargos a los que se les aplicó la citada Resolución N° 2846/14 C.G.E., sean consideradas Titularizaciones con Carácter Definitivo, dando de baja las licencias concedidas conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de dicha norma legal;

Que toma intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo aconsejando el libramiento de oficios desde la Secretaría General del Consejo General de Educación a la Cámara Contencioso Administrativa con sedes en Paraná y Concepción del Uruguay, a fin de que informen si alguno de los recurrentes ha iniciado un proceso contencioso administrativo contra el Consejo General de Educación, como previo a emitir resolución;

Que teniendo en consideración que la Cámara Contencioso Administrativa de Concepción del Uruguay ha contestado oficio informando que no registran procesos en trámite en dicho Tribunal, y teniendo en cuenta, asimismo, que a la fecha no obra contestación de la Cámara Contencioso Administrativo de Paraná, pero atento al dictamen efectuado por el Dr. Rey Leyes en los autos Grabado N° 1985971, se puede constatar que los recursos interpuestos han sido resueltos y no obran procesos contenciosos administrativos ni amparos que impidan emitir resolución;

Que en consecuencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja conceder el carácter Titular en los cargos Condicionales, debiendo dar de baja los cargos licenciados;

Que asimismo aconseja la citada Dirección que posteriormente deberá expedirse Jurado de Concursos respecto al llamado a concurso de cargos licenciados;

Que en virtud de lo precedentemente dictaminado, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente en los términos allí esgrimidos;

Por ello;

67



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

5408

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1981273) y
Agregado (N° 2024354).-

//////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada la condicionalidad asignada a las designaciones de los cargos a los que se les aplicó la Resolución N° 2846 C.G.E., de fecha 30 de Julio de 2014, disponiendo su conversión a "definitiva", atento a los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Determinar que conforme lo resuelto en el Artículo precedente, las horas cátedra y/o cargos licenciados por los docentes comprendidos en la Resolución N° 2846/14 C.G.E. serán dados de baja conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución precitada.-

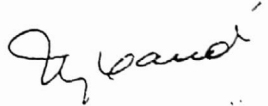
ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección de Información y Sistema, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

FW.-


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Nancy M. Martínez
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo General de Educación
Entre Ríos


Prof. Marta Irazabal de Landi
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos